



ANUNCIO de 15 de diciembre de 2023 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural en el "Sector SUB-CC-9.2.3", de Badajoz. Expte.: GNC 73/1291/23. (2023081844)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168 de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural en el "Sector SUB-CC-9.2.3", de Badajoz. Expte.: GNC 73/1291/23, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Badajoz.

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Sector SUB-CC-9.2.3 de Badajoz.
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007-2 y UNE-EN 1555.
3. El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 29), se encuentran reflejadas a continuación:

SECTOR SUB-CC-9.2.3		
COORDENADAS UTM EN HUSO 29 ETRS 89		
VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
1	673.244	4.305.421
2	673.277	4.305.398
3	673.303	4.305.368
4	673.320	4.305.332
5	673.327	4.305.293
6	673.334	4.305.253
7	673.38	4.305.213
8	673.332	4.305.174



SECTOR SUB-CC-9.2.3		
COORDENADAS UTM EN HUSO 29 ETRS 89		
VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
9	673.315	4.305.137
10	673.290	4.305.107
11	673.257	4.305.084
12	673.219	4.305.070
13	673.179	4.305.068
14	673.140	4.305.059
15	673.100	4.305.056
16	673.061	4.305.047
17	673.022	4.305.041
18	672.982	4.305.039
19	672.943	4.305.029
20	672.903	4.305.025
21	672.864	4.305.017
22	672.824	4.305.017
23	672.786	4.305.029
24	672.776	4.305.033
25	672.786	4.305.051
26	672.798	4.305.090
27	672.799	4.305.130
28	672.789	4.305.169
29	672.793	4.305.179
30	672.833	4.305.177
31	672.872	4.305.186



SECTOR SUB-CC-9.2.3		
COORDENADAS UTM EN HUSO 29 ETRS 89		
VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
32	672.908	4.305.205
33	672.934	4.305.200
34	672.974	4.305.202
35	673.012	4.305.214
36	673.042	4.305.212
37	673.082	4.305.220
38	673.118	4.305.237
39	673.148	4.305.263
40	673.170	4.305.297
41	673.183	4.305.335
42	673.185	4.305.375
43	673.176	4.305.414
44	673.216	4.305.417

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).



Las citadas Instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección web:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Badajoz, 15 de diciembre de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. PS, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera (Resolución de 24/11/2023 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas), ELADIO SANABRIA BERNABÉ.